



|            |                                                                            |
|------------|----------------------------------------------------------------------------|
| RADICADO   | 080014053011-2019-00320 00                                                 |
| DEMANDANTE | CENTRAL DE INVERSIONES S.A.                                                |
| DEMANDADO  | LAURA ANDREA LAMADRID RODRIGUEZ y ANGELICA DEL SOCORRO LA MADRID RODRIGUEZ |
| PROCESO    | EJECUTIVO                                                                  |
| CUANTÍA    | MENOR                                                                      |

**INFORME SECRETARIAL:** Señora Jueza, pasó a su Despacho el presente proceso informándole que se encuentra pendiente de nombrar curador AD LITEM. Provea.

Barranquilla, 19 de mayo de 2022

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO  
Secretario

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, DIECINUEVE (19) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Despacho observa que la parte demandante desconoce la dirección de notificación del demandado, por lo que se impone designarle curador Ad - litem a la parte demandada, ANGELICA DEL SOCORRO LA MADRID RODRIGUEZ.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, el Despacho procede a nombrar a la Doctora ASHLEY MALDONADO RUA, identificada con cedula de ciudadanía número 1.043.872.441 Y TP 219.336 quien se puede ubicar en la Calle 61 No 38 - 05, Apto. 4B, de esta Ciudad, correo electrónico ashley-mr@hotmail.com y en el Cel. 3013671736, a Notificarse del Auto de Mandamiento de Pago, cuyo nombramiento debe ser de obligatorio cumplimiento.

Señálese la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L. (\$450.000), como gastos de curaduría, los cuales serán sufragados por la parte interesada.

Para notificarse tendrá un término de Cinco (5) días, a partir de la comunicación, so pena de ser reemplazado.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**JANINE CAMARGO VASQUEZ**  
Jueza

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado  
No. 065 Hoy: 20 de mayo de 2022.

**FREDDYS YESITH MORENO POLANCO**  
SECRETARIO